

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra: Zona del canal de Aragón y Cataluña. Revestimiento del canal de Zaidín, entre los kilómetros 15,400 y 22,740. Término municipal de Binaced (Huesca).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 18 de diciembre de 1971; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 283, de fecha 26 de noviembre, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 257, del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria, con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excellentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 20 de enero de 1973.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—938-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra: Zona del canal de Aragón y Cataluña. Plan Coordinado. Camino general: C-G-4. Revestimiento del canal de Zaidín, entre los kilómetros 15,400 y 22,740. Término municipal de Bélver de Cinca.**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 18 de diciembre de 1971; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 287, de fecha 1 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 257, de fecha 9 de noviembre, ambos del año 1971.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria, con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excellentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 22 de enero de 1973.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—939-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 20 de enero de 1973, sobre concursos de acoplamiento de plazas entre facultativos que obtuvieron nombramiento definitivo por concurso-oposición libre en la Seguridad Social.**

Ilmos. Señor: El Decreto 1376/1972, de 20 de abril, que modifica el punto 3.2 del artículo 51 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, dispone que, previamente al concurso-oposición libre para cubrir las vacantes declaradas, se realizará un concurso de acoplamiento entre los Facultativos que hubieran obtenido nombramiento definitivo en anteriores concursos-oposiciones libres. Rescrito el concurso de acoplamiento, las plazas resultantes serán las que se convocuen para el concurso oposición.

El desarrollo de lo dispuesto exige una normativa reguladora que permita la realización de dicho concurso en conexión coordinada con los sistemas de provisión de plazas ya establecidos por concurso de escalas y concurso-oposición libre.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Seguridad Social, ha tenido a bien disponer:

**Artículo 1.<sup>o</sup>** En las declaraciones de vacantes que no correspondan a plazas de Instituciones Sanitarias Cerradas o Abiertas, y/o aquellas de personal Médico de la Seguridad Social, se señalarán, específicamente, las plazas que serán convocadas a concurso de Escalas y aquellas otras que se atribuyan al turno de concurso-oposición libre, haciéndose constar que estas últimas y que convocadas previamente a concurso de acoplamiento, siendo las resultantes de dicho concurso las que se cubrirán por concurso-oposición libre.

**Art. 2.<sup>o</sup>** Una vez firmé la declaración de vacantes, o sustanciados los recursos presentados en vía administrativa, se convocará por el Instituto Nacional de Previsión, separadamente, el concurso de Escalas para las plazas atribuidas a dicho turno y el concurso de acoplamiento para las plazas correspondientes.

**Art. 3.<sup>o</sup>** Podrán acudir al previo concurso de acoplamiento los Facultativos que estén en posesión de nombramiento definitivo obtenido, en virtud de concurso-oposición libre para la especialidad de que se trate, Medicina General o Servicio de Urgencia, bien se encuentren en activo o reingresados, por haber terminado la situación de excedencia voluntaria o forzosa.

**Art. 4.<sup>o</sup>** La convocatoria del concurso de acoplamiento especificará el plazo de presentación de instancias, modelo de la misma y plazo de toma de posesión.

**Art. 5.<sup>o</sup>** La resolución del concurso de acoplamiento será realizada por orden de antigüedad en la Seguridad Social de los concursantes con nombramiento definitivo, en virtud de concurso-oposición libre. Dicha antigüedad se computará a partir de la fecha de toma de posesión de plaza obtenida por concurso-oposición de la misma especialidad. En caso de igual antigüedad se adjudicará la plaza al solicitante de mayor edad.

**Art. 6.<sup>o</sup>** Los Facultativos, a quienes haya correspondido plaza en el concurso de acoplamiento, vendrán obligados a tomar posesión de la misma en el plazo señalado en la convocatoria, causando baja automática en la plaza que vinieran desempeñando con anterioridad, tanto si tomaren posesión de la nueva plaza como si no lo hicieran o renunciasen a ella. Las plazas que en estos casos queden vacantes, así como aquellas otras convocadas a concurso de acoplamiento y que no fueran solicitadas, serán cubiertas por concurso-oposición libre.

**Art. 7.<sup>o</sup>** La convocatoria y resolución del concurso de acoplamiento podrán ser recurridas ante la Comisión Central de reclamaciones, constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

**Art. 8.<sup>o</sup>** Una vez suscenciados en vía administrativa los recursos que, en su caso, se hubiesen interpuesto contra la resolución del concurso de acoplamiento, el Instituto Nacional de Previsión convocará a concurso oposición libre las plazas resultantes.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera**—El primer concurso de acoplamiento será convocado para las plazas del turno de concurso-oposición libre declaradas vacantes por Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 14 de enero de 1972, que incluyen las vacantes del período comprendido entre 1 de enero de 1970 y 31 de agosto de 1971.

**Segunda**—Se faculta a la Dirección General de la Seguridad Social para resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a VV. II para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 20 de enero de 1973.

## DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Seguridad Social de este Ministerio.

**CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1971 y acordada su publicación por Orden de 22 de diciembre de 1972. (Continuación.)**

Cuentas de gestión correspondientes al año 1971 y balances de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 30 de septiembre de 1972 y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 10 de noviembre del mismo año y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.<sup>o</sup> de la Ley de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1966.

ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL DE QUINICAS DE BARCELONA.

## DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1971

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
<b>1.1. CUOTAS</b>				<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>			
11.01. Cuotas de empresas				21.01. Económicas .....	347.227.028,00		
1101.01 Cobradas en el ejercicio .....	307.231.126,78			21.02. Sociales .....	30.095.866,00	377.322.894,00	
1101.02 Pendientes cobro (Jun 1971) .....	42.691.201,50	349.322.326,28					
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>				<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>			
12.01. Del Estado .....				22.01. Comisión Técnica Calificadora .....	571.962,00		
12.02. Otras .....				22.02. Aportación A.S. menores subnormales .....	7.500.015,00	8.071.977,00	
<b>1.3. TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>				<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>			
13.01. Ingresos por compensación interprofesional .....	22.638.209,16			23.01. Retención para Gastos de Administración .....			25.877.243,35
13.02. Prestación cuota medicamentos .....	10.396.558,00						
13.03. Intereses Obligaciones Pies Instalaciones Sanit. S.C.B. ....	642.500,00						
13.04. Compensaciones resultantes U.M. 3.9.69. ....							
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>				<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>			
14.01. Tierras y valles .....	49.109.707,62			24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales .....			
14.02. Préstamos sociales y financieros .....				24.02. Otros Gastos patrimoniales .....			
14.03. Fondeos .....				<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>			
14.04. Créditos laborales y otros Créditos .....	2.557.617,06			25.00. Aportación de la Seguridad Social .....	1.274.713,49		
14.05. Avances .....	126.440,60			25.01. Cargas fármacia .....			
14.06. Créditos corrientes .....	10.637.265,45			25.02. Otros .....	5.500,00	1.280.213,49	
14.07. Universidades Laborales .....	2.590.920,55			<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS</b>			
14.08. Otras inversiones sociales .....				26.01. Fondos art. 6º Decreto 3159/1968 .....			
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>				26.01.01 De niveamiento de cuotas .....			
15.01. Ingresos por retribución empresarial .....	113.410,00			26.01.02 De garantía .....	1.425.394.656,73		
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas .....	262.022,00			26.01.03 Expte de excedentes .....	1.425.394.656,73		
15.03. Otras .....	14.667,36			<b>26.05. OTROS FONDOS Y RESERVAS</b>			
15.04. Ingresos por complementos de compensación .....				26.06. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa .....			
15.05. Compensación prestaciones A. Social y A. Formativa .....	29.396.171,00	29.985.675,56		26.06.01 A. S. General .....	18.257.116,90		
Suma y sigue .....				26.06.02 A. S. 2. Menores .....	2.837.159,00		
<b>1.8. FONDOS EJERCICIO 1.970</b>				26.06.03 Acción Formativa .....	15.296.561,85	36.390.837,75	1.461.765.384,50
18.01. Fondos art. 6º Decreto 3159/1968 .....				<b>TOTAL</b> .....			
18.01.02. De garantía .....				TOTAL .....	1.874.337.724,34		1.874.337.724,34
<b>1.9. DEDUCCIÓN DE FONDOS Y RESERVAS</b>							
19.01. Fondo de avaluación .....	245.312.375,00						
19.02. Fondo de garantía .....							
19.03. Reservas sistema anterior .....	745.683.653,39	99					
19.04. Fondos especiales .....							
<b>1.0. DÉFICIT DE GESTIÓN EJERCICIO .....</b>							
TOTAL.....	1.874.337.724,34						

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es el reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Barcelona, a 13 de Abril de 1972

EL DIRECTOR: *A. J. Rubio* EL REPRESENTANTE DELEGADO: *D. Antonio Pérez*

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Superavit: 189.527.161,75  
Deficit: -

## ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL DE QUIMICAS DE BARCELONA

## CUENTA DE GESTION DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1.971

1. INGRESOS		2. GASTOS	
<b>1.1 CUOTAS</b>		<b>2.1 PRESTACIONES</b>	
11.01. Cuotas devengadas I.I.T.....	16.218.529,-	21.01. Económicas:	
11.02. Cuotas devengadas I.P.M.....	13.272.372,-	A) Directas.....	6.424.926,-
Adeductos:	29.490.901,-	B) Transferidas.....	3.196.004,-
11.03. Cuotas I.P.M. cedidas al Reaseguro .....	1.347.237,20	21.02. Sanitarias .....	2.743.805,-
	28.163.663,30	(Detalle al dorso)	10.964.825,-
<b>1.2 SUBVENCIONES</b>		<b>2.2 TRANSFERENCIA</b>	
12.01.....	---	22.01. Canon Fondo Compensador.....	5.200.819,-
<b>1.3 TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>		22.02. Aportación A.S. menores subnormales .....	350.737,-
13.01. Participación Reaseguro I.P.M. ....	265.447,44	22.03. Canon Comités Técnicos Calificadores .....	143.629,-
<b>1.4 RECURSOS PATRIMONIALES</b>		<b>2.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	
14.....	---	23.01. Detracción porcentual autorizada (9 %).....	2.654.181,10
<b>1.5 INGRESOS DIVERSOS</b>		<b>2.4 CUOTAS DE AMORTIZACIÓN</b>	
15.01. Compensación Prestaciones A. Social .....	317.000,-	24.....	---
15.02. Otros .....	317.000,-	<b>2.5 GASTOS DIVERSOS</b>	
<b>1.6 PARTICIPACION RECARGO DE MORA</b>		25.....	---
16.01. Participación 15% recaudación .....	4.433,-	<b>2.6 ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES</b>	
<b>1.8 RESERVAS DEL EXERCIO 1970</b>		26.05. Otras Reservas .....	---
18.01. Reservas y Fondos art. 7º Dec. 3159/1966:	5.152.703,80	26.06. Reservas y Fondos art. 7º Dec. 3159/1966	
18.01.01. Reserva para obligaciones inmediatas .....	517.968,-	26.06.01 Reserva para obligaciones inmediatas .....	7.040.915,-
18.01.02. Reserva para siniestros en tramitación .....	5.690.699,80	26.06.02 Reserva para siniestros en tramitación .....	466.371,-
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>24.421.290,04</b>	26.06.03.1 Fondo especial excedentes (A. Social) .....	1.937.744,39
		26.06.03.2 Fondo Prevención y Rehabilitación .....	7.021.577,50
		26.06.04 Reserva gen. Prest. bas. Prof.....	---
		26.07. Reservas art. 9º Decreto 3159/1966 .....	17.296.050,91
		<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>24.421.290,04</b>

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es el reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Barcelona, 13 de Abril de 1972

EL PRESIDENTE,



EL DIRECTOR,

EL INTERVENTOR DELEGADO,

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL DE QUÍMICAS DE BARCELONA

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.971

	ACTIVO		PASIVO
<b>1 - TESORERIA</b>			
1.1. Caja .....	123.261,06		
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro .....	354.694.542,04	354.817.803,19	
<b>2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>			
2.1. Delegaciones .....	5.470.154,29		
2.2. Subvenciones Estado ptes, cobro ..	—		
2.3. Transferencias en curso .....	8.103.268,—		
2.4. Deudores corrientes .....	12.828.737,93		
2.5. Deudores por prestarles .....	156.993,61		
2.6. Ajustes a Entidades Gestoras .....	—		
2.7. Otros créditos .....	623.344,—	27.182.407,63	
<b>3 - CUOTAS BILANCIAS ANTERIOR PERÍO. INGRESOS</b>			
4b.1. BANCO DE ESPAÑA -Sdo. Prev. y Rebab.			
A.T. y B.P., a disp. M.I. I-abajo c/32.813,-	—		
4b.3. CENTROS DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN			
4.b.3.1. Edificios adquiridos .....	—		
4.b.3.2. Edificios en construcción .....	—		
<b>5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>			
5.1. Mobiliario, equipos y maq. no móvil..	1.730.451,80		
5.2. Vehículos .....	—	1.730.451,80	
<b>6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>			
6.1. Inmuebles			
6.1.1. De servicios administrativos ..	8.892.028,19		
6.1.2. De servicios sanitarios .....	—	8.892.028,19	
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:			
6.2.1. De servicios administrativos ..	321.329,84		
6.2.2. De servicios sanitarios .....	—	321.329,84	9.213.358,03
<b>7 - INVERSIONES</b>			
7.1. De carácter inmobiliario:			
7.1.1. Terrenos y solares .....	—		
7.1.2. Inmuebles en construcción .....	—		
7.1.3. Inmuebles .....	—		
7.2. De carácter mobiliario:			
7.2.1. Valores .....	925.369.234,93		
7.3. De carácter social-financiero:			
7.3.1. Préstamos .....	756.951,52		
7.3.2. Créditos laborales .....	77.460.441,51		
7.3.3. Otras inversiones .....	83.000.000,—	161.217.393,03	1.086.586.627,96
<b>8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>			
8.1. Plazas y depósitos .....	5.000,—		
8.2. Otras .....	—	5.000,—	
8.3. Déficit de gestión .....	—		
<b>10 - CUENTAS DE ORDEN</b>			
(Detallado al cierre)			
TOTAL .....	2.642.928.937,—		
<b>SUMA DEL ACTIVO .....</b>	<b>1.560.333.581,14</b>		
	<b>1.082.595.355,86</b>		
<b>9 - CUENTAS DE ORDEN</b>			
(Detallado al cierre)			
TOTAL .....	2.642.928.937,—		
		<b>SUMA DEL PASIVO .....</b>	<b>1.560.333.581,14</b>
			<b>1.082.595.355,86</b>

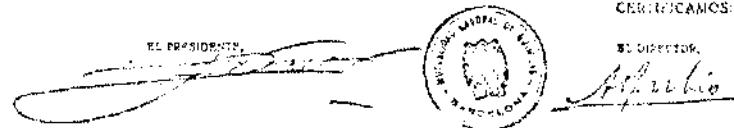
CERTIFICAMOS: Que el presente Balance es el reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

..... Barcelona, a 22 de Abril de 1972.

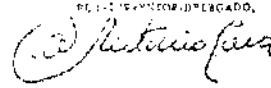
EL PRESIDENTE

EL DIRECTOR

EL TESORERO



EL PRESIDENTE  
F. J. Martínez

F. J. Martínez

## ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL DE QUÍMICAS DE MADRID.

## DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1971

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		
<b>1. 1. CUOTAS</b>		
11.01. Cuotas de empresa:		
1101.01 Cobradas en el ejercicio .....	343.846.770,73	
1101.02 Pendientes cobro (nro 912) .....	48.305.261,19	392.152.031,92
<b>11.02. Cuotas de trabajadores:</b>		
1102.01 Cobradas en el ejercicio .....	157.826.946,70	
1102.02 Pendientes cobro (nro 912) .....	22.643.097,83	180.472.046,53
<b>1. 2. SUBVENCIONES</b>		
12.01. Del Estado .....	-	
12.02. Otras .....	-	-
<b>1. 3. TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>		
13.01. Ingresos por compensación interprofesional .....	25.593.241,45	
13.02. Participación cuota médica-motora .....	11.046.754,00	
13.03. Intereses Obligaciones Plan Inversiones Sancit. S.O.P. ....	224.000,00	
13.04. Compensación resultados O. M. S. S. ....	-	36.869.495,45
<b>1. 4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>		
14.01. Inversión fija .....	33.362.618,87	
14.02. Préstamos soportes y financieros .....	-	
14.03. Inmuebles .....	922.212,04	
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos .....	1.745.926,27	
14.05. Anticipos .....	6.297,93	
14.06. Cuentas corrientes .....	6.539.939,29	
14.07. Universidades libres .....	2.177.000,00	
14.08. Otras inversiones sueltas .....	-	44.842.992,40
<b>1. 5. INGRESOS DIVERSOS</b>		
15.01. Ingresos por anticipo empresarial .....	23.642,00	
15.02. Ingresos por premios en loterías .....	1.706.271,00	
15.03. Otros .....	12.387,95	
15.04. Ingresos por complementos de compensación .....	-	
15.05. Compensación prestaciones A. Social y A. Formativa .....	35.302.474,00	37.049.774,93
Suma y sigue .....		
	691.391.341,25	
<b>1. 6. FONDOS EJERCICIO 1.970</b>		
18.01. Fondos art. 6º Decreto 315/1966 .....		
1801.02 De garantía .....		199.404.342,38
<b>1. 9. DEDUCCIÓN DE FONDOS Y RESERVAS</b>		
19.01. Fondo de nivelación .....	44.321.260,00	
19.02. Fondo de garantía .....	-	
19.03. Reservas sistema anterior .....	690.692.103,13	
19.04. Fondos especiales .....	-	725.003.363,13
<b>1. 10. DEBITO DE GESTIÓN EJERCICIO</b>		
TOTAL .....		
	1.625.799.046,96	

2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		
<b>2. 1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>		
21.01. Económicas .....	490.120.115,00	
21.02. Sanitarias .....	43.171.137,00	533.291.252,00
<b>2. 2. TRANSFERENCIAS</b>		
22.01. Canon Comisiones Técnicas Calificadas .....	546.246,00	
22.02. Abonación A. S. menores subnormales .....	8.271.944,00	8.918.190,00
<b>2. 3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		
23.01. Dotación para Gastos de Administración .....		27.796.323,20
<b>2. 4. GASTOS PATRIMONIALES</b>		
24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales .....	103.636,08	
24.02. Otras Gastos patrimoniales .....		103.636,08
<b>2. 5. GASTOS DIVERSOS</b>		
25.01. Aportaciones de la Seguridad Social .....	1.431.560,20	
25.02. Cargas financiares .....	-	
25.03. Otros .....	-	1.431.560,20
<b>2. 6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS</b>		
26.01. Fondos art. 6º Decreto 315/1966:		
2601.01 De nivelación de gastos .....		
2601.02 De garantía .....	1.014.580.127,56	
2601.03 Especial de excedentes .....		1.014.580.127,56
26.02. Otros Fondos y Reservas		
26.03. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa		
2603.01 A. S. General .....	20.526.170,57	
2603.02 A. S. Menores .....	1.923.065,00	
2603.03 Acción Formativa .....	17.176.722,36	39.577.957,92
		1.054.253.085,48
TOTAL .....		
	1.625.799.046,96	

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es el reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que sirven en esta liquidación.

Madrid, a 13 de Abril de 1972

El Interventor del Caja,

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Superavit .. 60.172.421,95 ..

Déficit ..

## ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL DE QUÍMICAS DE MADRID

## CUENTA DE GESTIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1.971

1. INGRESOS		2. GASTOS	
<b>1.1. CUOTAS</b>		<b>2.1. PRESTACIONES</b>	
11.01. Cuotas devengadas I.L.T. ....	62.398.513,45	21.01. Económicas:	
11.02. Cuotas devengadas I.P.M. ....	55.457.718,12	A) Directas ..... 20.007.969,-	28.640.191,-
Adelantos	119.856.251,57	B) Transferidas ..... 8.632.222,-	34.292.220,-
11.03. Cuotas I.P.M. cedidas al Reaseguro ....	5.549.771,76	21.02. Sanatorios (Detalle al dorso) ..... 5.652.039,-	34.292.220,-
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>	—		
12.02.	—		
<b>1.3. TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>		<b>2.2. TRANSFERENCIA</b>	
13.01. Participación Reaseguro I.P.M. ....	3.059.254,53	22.01. Caja Pondo Compensador ..... 24.612.059,-	
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>	—	22.02. Aportación A.S. menores subnormales ..... 1.654.536,-	17.193.504,-
14.	—	22.03. Caja Contingencias Difunciones Críticas ..... 686.042,-	17.193.504,-
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>		<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	
15.01. Compensación Prestaciones A. Social ..... 1.472.040,-	1.472.040,-	23.01. Detención porcentaje autorizado (9%) ..... 19.427.060,83	
15.03. Otros ..... —	1.472.040,-		
<b>1.6. PARTICIPACIÓN RECARGO DE MORA</b>		<b>2.4. CUOTAS DE AMORTIZACIÓN</b>	
16.01. Participación 15% incudación ..... 20.113,70	20.113,70	24.	—
<b>1.8. RESERVAS DEL EJERCICIO 1970</b>		<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>	
18.01. Reservas y Fondos art. 7º Dec. 3159/1966:		25.	—
1801.01. Reserva para obligaciones inmediatas ..... 22.850.825,01	22.850.825,01		
1801.02. Reserva para siniestros en tramitación ..... 2.477.407,-	25.328.320,01		
<b>TOTAL INGRESOS</b> ..... 123.402.093,63		<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES</b>	
		26.03. Otras Reservas ..... —	—
		26.06. Reservas y Fondos art. 7º Dec. 3159/1966	
		2604.01. Reserva para obligaciones inmediatas ..... 27.627.625,-	
		2605.02. Reserva para siniestros en tramitación ..... 11.603.742,-	
		2606.01. Fondo especial excedentes (A. Social) ..... 7.457.195,80	
		2606.02. Fondo Preservación y Rehabilitación ..... 29.850.560,93	
		2606.03. Reserva gen. Prest. Ent. Prof. ..... —	
		26.07. Reservas art. 9º Decreto 3159/1966 ..... 76.570.117,23	
		<b>TOTAL GASTOS</b> ..... 93.042.113,63	

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Madrid, a 13 de Abril de 1972.

EL PRESIDENTE

EL DIRECTOR

EL INTENDENTE DELMAGRO

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.971

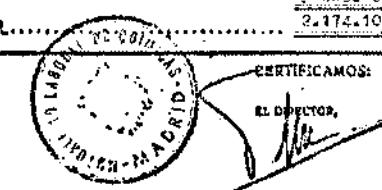
	ACTIVO		PASIVO
<b>1 - TESORERIA</b>			
1.1. Caja .....	2.904.351,52		
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro .....	<u>339.741.435,86</u>	<u>2.423.645.787,38</u>	
<b>2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>			
2.1. Delegaciones .....	29.154.223,31		
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro .....	—		
2.3. Transferencias en curso .....	22.608.132,61		
2.4. Deudores corregidos .....	3.336.229,14		
2.5. Deudores por prestaciones .....	167.877,23		
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras .....	—		
2.7. Otros créditos .....	<u>1.422.374,—</u>	<u>54.044.083,29</u>	
<b>3 - CUOTAS EJERCICIO ANTERIOR PTES. INGRESO</b>			
4b.1 - BANCO DE ESPAÑA Pds. Prev. y Asist.			
A.T. y B.P. a disp. M.A. Trabajo c/39.818 .....	83.004.075,18		
<b>4b.3 - CENTROS DE PREVENCION Y REHABILITACION</b>			
4b.3.1. Edificios terminados .....	—		
4b.3.2. Edificios en construcción .....	—		
<b>5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>			
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil ..	2.367.858,18		
5.2. Vehículos .....	—	2.367.858,18	
<b>6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>			
6.1. Inmuebles:			
61.1. De servicios administrativos ..	27.277.342,—		
61.2. De servicios sanitarios ..	27.277.342,—		
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:			
62.1. De servicios administrativos ..	1.443.104,09		
62.2. De servicios sanitarios ..	—	1.443.104,09	28.720.446,09
<b>7 - INVERSIONES</b>			
7.1. De carácter inmobiliario:			
71.1. Terrenos y solares .....	—		
71.2. Inmuebles en construcción .....	—		
71.3. Inmuebles .....	10.361.608,52	10.363.608,52	
7.2. De carácter mobiliario:			
72.1. Valores .....	510.171.348,70		
7.3. De carácter social-financiero:			
73.1. Préstamos .....	224.054,67		
73.2. Créditos Laborales .....	82.447.041,55		
73.3. Otras inversiones .....	62.300.000,—	144.871.016,22	765.406.051,44
<b>8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>			
8.1. Plazas y depósitos .....	421.839,50		
8.2. Otras .....	—		
8.3. Déficit de gestión .....	—	421.839,50	
<b>10 - CUENTAS DE ORDEN</b>			
(Datos al 31/12/71)			
TOTAL.....	2.174.108.412,09		
SUMA DEL ACTIVO .....	1.365.907.952,32		
	808.200.460,37		
	2.174.108.412,09		
<b>9 - CUENTAS DE ORDEN</b>			
(Datos al 31/12/71)			
TOTAL.....			
		SUMA DEL PASIVO .....	1.365.907.952,32
			808.200.460,37
			2.174.108.412,09

CERTIFICAMOS: Que el presente Balance es el reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás documentos que obran en esta Entidad.

Nº 22 de Abril de 1972

El Director, El Jefe de Gabinete-Delgado,

J. Martínez

*El presidente*

ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL DE QUÍMICAS DE SANTANDER.

## **DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1971**

<b>1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)</b>		<b>2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)</b>	
<b>1. 1 CUOTAS</b>		<b>2. 1 PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>	
13.01 Cuotas de empresas:		21.01 Económicas .....	317.061.740,00
1101.01 Cobradas en el ejercicio .....	197.525.392,07	21.02. Subvenciones .....	28.621.230,00
1101.02 Pendientes cobro (fin 8/91) .....	27.548.075,80	.....	345.683.470,00
11.02 Cuotas de trabajadores:		<b>2. 2 TRANSFERENCIAS</b>	
1102.01 Cobradas en el ejercicio .....	90.617.773,63	22.01. Cuentas Comisiones Técnicas Clasificadas .....	376.420,00
1102.02 Pendientes cobro (fin 8/91) .....	12.933.164,33	22.02. Aportación A.S. menores subnormales .....	4.517.424,00
	103.530.938,96	.....	3.293.652,00
328.604.406,03		<b>2. 3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>1. 2 SUBVENCIONES</b>		23.01. Deduccción para Gastos de Administración .....	16.322.945,84
12.01 Del Estado .....	-		
12.02. Otras .....	-		
<b>1. 3 TRANSFERENCIAS INTERNAS</b>		<b>2. 4 GASTOS PATRIMONIALES</b>	
13.01. Ingresos por compensación interprofesional .....	14.879.075,19	24.01. Cuentas amortización de bienes patrimoniales .....	-
13.02. Participación cuota medicamentos .....	7.241.574,00	24.02. Otros Gastos patrimoniales .....	-
13.03. Intereses Obligaciones Plata Instalaciones Sanit. S.O.E .....	161.929,40		
13.04. Compensación resultados O. M. 3.9-99 .....	-	<b>2. 5 GASTOS DIVERSOS</b>	
	22.302.578,59	25.09. Atenciones de la Seguridad Social .....	821.511,01
<b>1. 4 RECURSOS PATRIMONIALES</b>		25.08. Cargas financieras .....	-
14.01. Titulos-valores .....	28.454.776,32	25.09. Otras .....	821.511,01
14.02. Préstamos sociales y financieros .....	-		
14.03. Inmuebles .....	-	<b>2. 6 ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS</b>	
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos .....	1.716.613,31	26.04. Fondos art. 6º Decreto 3159/1966:	
14.05. Anticipos .....	2.776,92	2604.01 De nivelación de cuotas .....	-
14.06. Cuentas corrientes .....	2.028.627,86	2604.02 De garantía .....	719.102.123,89
14.07. Universidades Laborales .....	1.243.000,00	2604.03 Especial de excelentes .....	719.102.123,89
14.08. Otras inversiones sociales .....	-	26.05. Otros Fondos y Reservas .....	
	33.945.794,41	2606. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa .....	
<b>1. 5 INGRESOS DIVERSOS</b>		2606.01 A.S. General .....	12.100.540,12
15.03. Ingresos por subrogación empresarial .....	66.630,00	2606.02 A.S. Mentales .....	1.213.122,00
15.06. Ingresos por pensiones anticipadas .....	4.407.910,00	2606.03 Acción Formativa .....	9.658.132,18
15.05. Otras .....	4.154,93	.....	23.671.794,30
15.06. Ingresos por complementos de compensación .....			242.773.918,19
15.07. Compensación prestaciones A. Social y A. Formativa .....	17.966.302,00		
	22.465.001,93		
Suma y sigue .....	407.317.790,95		
<b>1. 8 FONDOS EJERCICIO 1.970</b>			
16.01. Fondos art. 6º Decreto 3159/1966:			
1801.02 De garantía .....	149.822.869,71		
<b>1. 9 DETRACCION DE FONDOS Y RESERVAS</b>			
19.01. Fondo de nivelación .....	-		
19.02. Fondo de garantía .....	-		
19.03. Reservas sistema anterior .....	853.755.046,37		
19.04. Fondos especiales .....	853.755.046,37		
<b>1. 0 DEFICIT DE GESTIÓN EJERCICIO .....</b>	<b>1.110.895.697,04</b>		
TOTAL .....		TOTAL .....	1.110.895.697,04

**CERTIFICAMOS:** Que la presente cuenta es fiel resumen de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Santander 13:40 2021-04-12 102

**RESULTADO DEL EJERCICIO:**

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL DE QUÍMICAS DE SANTANDER

## CUENTA DE GESTIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1.971

1. INGRESOS		2. GASTOS	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES	
11.01. Cuotas devengadas I.L.T. ....	22.560.319,35	21.01. Económicas:	14.043.024,-
11.02. Cuotas devengadas I.P.M. ....	31.948.154,35	A) Directas.....	13.958.200,-
Adedoch	54.508.958,20	B) Transferidas.....	22.801.225,-
11.03. Cuotas I.P. st. cedidas al Riesgo	3.354.815,72	21.02. Sanitarias (Detalle al dorso)	3.066.980,-
	51.314.140,29		21.070.314,-
1.2. SUBVENCIONES	—	2.2. TRANSFERENCIAS	
12.02	—	22.01. Caixa Fondo Compensador .....	8.094.272,-
1.3. TRANSFERENCIAS INTERNAS		22.02. Aportación A.S. menores subnormales .....	916.931,-
13.01. Participación Riesgo I.P.M. ....	633.962,67	22.03. Caixa Comisiones Técnicas Calificadoras .....	442.128,-
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES	—	2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	9.453.721,-
14.	—	23.01. Distracción porcentaje autorizado (9%) .....	4.005.500,71
1.5. INGRESOS DIVERSOS	692.518,-	2.4. CUOTAS DE AMORTIZACIÓN	—
15.01. Compensación Prestaciones A. Social .....	—	24.	—
15.02. Otras .....	692.518,-	2.5. GASTOS DIVERSOS	—
1.6. PARTICIPACIÓN RECARGO DE MORA		25.	—
26.01. Participación 15% recogida .....	2.524,-	2.6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES	
1.8. RESERVAS DEL EJERCICIO 1970		26.03. Otras Reservas .....	—
18.01. Reservas y Fondos art. 2º Dec. 3159/1966		26.06. Reservas y Fondos art. 2º Dec. 3159/1966	
1801.01. Reserva para obligaciones inmediatas .....	12.458.464,20	2606.01 Reserva para obligaciones inmediatas .....	12.808.525,-
1801.02. Reserva para siniestros en tramitación .....	4.957.526,-	2606.02 Reserva para siniestros en tramitación .....	2.446.502,-
	17.436.010,20	2606.01.1 Fondo especial excedentes (A. Social) .....	232.949,49
TOTAL INGRESOS.....	70.004.815,76	2606.03.2 Fondo Prevención y Rehabilitación .....	2.945.797,95
		2606.04 Reserva gen. Prest. Est. Prof. ....	—
		26.07. Reservas art. 9º Decreto 3159/1966 .....	22.954.574,45
		TOTAL GASTOS .....	22.054.815,76

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es el reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que tienen en esta Mutualidad.

Santander, 13 de Abril de 1972

*El Presidente**El Director*
*El Interventor Delegado*

(Continuado)